

RESOLUCIÓN : 532/2025

**MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN ADQUISICIÓN DE
TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS, ID: 1247197-90-
LE25.**

Conchalí, 23 de octubre de 2025.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de secretario general; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó secretaria general de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°457/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.
- 2.- Que, la Dirección de Salud, en calidad de unidad requirente, solicitó la licitación pública de **“ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS”**.
- 3.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el **“ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS”**.
- 4.- Que, mediante Resolución N°457/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: 1247197-90-LE25.
- 5.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 29 de septiembre de 2025 a las 16:05 horas. Durante el período, los interesados no formularon consultas a través del portal. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 07 octubre de 2025 a las 17:01 horas.
- 6.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 09 de octubre de 2025, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibieron 3 (tres) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.
- 7.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 20 de octubre de 2025, la cual se inserta y hace parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar a los siguientes oferentes: **INVERSIONES MUÑOZ OLMOS SPA, RUT N°76.697.632-8; DATAMEDICA SPA, RUT N°76.046.685-9 e IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA, RUT N°76.566.142-0.**
- 8.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública **1247197-90-LE25** denominada **“ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS”** por un monto total de **\$28.689.639** (veintiocho millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos) **IVA INCLUIDO**, en virtud al siguiente detalle:
 - a. **ADJUDÍQUESE** la siguiente línea **N°1** **“TRANSDUCTOR N°1 - COMPATIBLE CON ECÓGRAFO SAMSUNG HS40”** de la licitación pública ID: 1247197-90-LE25, denominada **“ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS”** a la empresa **INVERSIONES MUÑOZ OLMOS SPA**, RUT: **N°76.697.632-8** por un monto total de **\$16.980.039.-** (dieciséis millones novecientos ochenta mil treinta y nueve pesos) **IVA incluido**.
 - b. **ADJUDÍQUESE** la siguiente línea **N°2** **“TRANSDUCTOR N°2 - COMPATIBLE CON ECÓGRAFO MINDRAY DC30”** de la licitación pública ID: 1247197-90-LE25, denominada **“ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS”** a la empresa **DATAMEDICA SPA** RUT **N°76.046.685-9** por un monto total de **\$5.831.000.-** (cinco millones ochocientos treinta y un mil pesos) **IVA incluido**.
 - c. **ADJUDÍQUESE** la siguiente línea **N°3** **“TRANSDUCTOR N°3 - COMPATIBLE CON ULTRASONIDO P12 ELITE”** de la licitación pública ID: 1247197-90-LE25, denominada **“ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS”** a la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA**, RUT **N°76.566.142-0**, por un monto total de **\$5.878.600.-** (cinco millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos pesos) **IVA incluido**.
2. **NOTIFÍQUESE** a los proveedores individualizados dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
3. **PROCÉDASE**, a la suscripción de los respectivos contratos referidos a la presente adjudicación.
4. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARÍA GENERAL
CORESAM

TAS/SM/T/far
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Planificación
- secretaría general
- Dirección Jurídica
- Dirección de Salud

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-90-LE25
"ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS"

I. ANTECEDENTES

Las presentes bases tienen como objetivo establecer las condiciones y especificaciones técnicas para la adquisición de TRES TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS destinados al fortalecimiento del equipamiento de salud de CORESAM.
El objetivo de este proceso de licitación pública es celebrar la contratación del suministro de los mencionados transductores, los cuales deberán ser entregados probados, en correcto funcionamiento y con garantía certificada, asegurando así su adecuado uso en la atención clínica.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 29 de septiembre del 2025. Durante el proceso se recibieron cero (0) preguntas a través del portal.

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 09 de octubre del 2025 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS", ID: 1247197-90-LE25.
En esta instancia, se recibieron tres (3) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	DATAMEDICA SPA	76.046.685-9
2	INVERSIONES MUÑOZ OLMO SPA	76.697.632-8
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA	76.565.142-0

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Tratándose de los interesados que se encuentren inscritos en el "Registro de Proveedores", pero que NO cuenten con el servicio de digitalización de documentación (Carpeta Full), y de aquellos interesados que NO se encuentren inscritos en el referido registro, deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

A) Proponente **PERSONA NATURAL** debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N° 1 - A	"Identificación del Oferente - Persona Natural".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta Económica"
4	Anexo N° 4	"Declaración sobre Programa de Integridad"
5	Anexo N° 5	"Plazo de entrega y Garantía"
6	Anexos Técnicos	Programa de Integridad.
		Ficha técnica de los equipos Certificado o documentación que acredite ser distribuidor oficial o representante de la marca
7	Documentos del Oferente	Fotocopia Simple Cedula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal (es) Vigente.

NOTA: Se hace presente que, las personas naturales, deberán ser contribuyentes de impuesto de 1ª categoría.

NOTA: En caso de presentar una autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro documento que pertenezca a un tercero distinto del oferente o de la UTP postulante, se deberá adjuntar un documento que acredite la existencia de una relación contractual vigente entre el oferente o la UTP y el titular del documento. La omisión de dicho respaldo implicará que el

documento presentado (ya sea autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro) será considerado como no presentado por parte del oferente o la UTP.

B) Proponente PERSONA JURÍDICA debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N°1 – B	"Identificación del Oferente – Persona Jurídica".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta Económica"
4	Anexo N° 4	"Declaración sobre Programa de Integridad"
5	Anexo N° 5	"Plazo de entrega y Garantía"
6	Anexos Técnicos	Programa de Integridad.
		Ficha técnica de los equipos
7	Documentos del Oferente	Certificado o documentación que acredite ser distribuidor oficial o representante de la marca
		Fotocopia Simple Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal (es) vigente.
		Fotocopia simple del RUT de la sociedad.

NOTA: En caso de presentar una autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro documento que pertenezca a un tercero distinto del oferente o de la UTP postulante, se deberá adjuntar un documento que acredite la existencia de una relación contractual vigente entre el oferente o la UTP y el titular del documento. La omisión de dicho resguardo implicará que el documento presentado (ya sea autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro) será considerado como no presentado por parte del oferente o la UTP.

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo los siguientes resultados:

ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS 1247197-93-LE35				
ANTECEDENTES DEL OFERENTE (N°)				
FORMATO	DESCRIPCIÓN	OFERENTES		
		1	2	3
		DATA MEDICA SPA	INVERSIÓN MURDOZ OLMOS SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA
1 Anexo N° 1 (A.A.R)	Identificación del Oferente	76.046.485-9	76.697.632-8	76.566.142-0
2 Anexo N° 2	Carta de identificación de Unión Temporal de Provedores, si corresponde	Cumple	Cumple	Cumple
3 Anexo N° 3	Oferta económica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4 Anexo N° 4	Declaración sobre Pacto de Integridad	Cumple	Cumple	Cumple
5 Anexo N° 5	Plano de instalación y garantía	Cumple	Solicitar por foto	Cumple
6 Anexo técnico	Ficha técnica del equipo ofertado	Cumple	Cumple	Cumple
	Certificación de distribuidor oficial	Cumple	Solicitar por foto	Cumple
8	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) legal(es), vigente	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia simple del RUT de la entidad	Cumple	Cumple	Cumple
9 Documentos del Oferente	Programa de Integridad	Cumple	Solicitar por foto	Cumple
10	Estado de Integridad (fecha del proveedor)	Habi	Habi	Habi
Graci control al día (www.3a.cl)		VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIO ESPECIALIZADOS II C	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P
Resultado Comisión de Apertura		Oferta Aceptada	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada

V. OBSERVACIONES APERTURA.

a. DOCUMENTOS SOLICITADOS POR FORO

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTOS(S) SOLICITADO(S)
INVERSIONES MUNOZ OLMOS SPA	76.697.632-8	-Declaración sobre Falso de Integridad -Programa de Integridad -Ficha técnica del equipo ofertado -Certificado de distribuidor oficial

Que el documento requerido "Ficha técnica del equipo ofertado" si aplica a un antecedente evaluable, por lo tanto, los oferentes **INVERSIONES MUNOZ OLMOS SPA** si será objeto de penalización conforme a lo establecido en el criterio "Evaluación de Antecedentes del Oferente" del punto 18.2 de las Bases Administrativas.

b. OFERTAS INADMISIBLES.

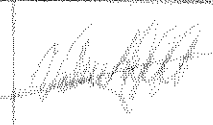
En la presente apertura todas las ofertas han sido aceptadas para el posterior proceso de evaluación, por lo que no existe ninguna oferta inadmisible.

VI. RESULTADO:

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	DATAMEDICA SPA	76.046.685-9
2	INVERSIONES MUNOZ OLMOS SPA	76.697.632-8
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA	76.566.142-0

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

VICENTE SOTO CAMPOS DIRECCIÓN DE SALUD 19.136.851-7	CLAUDIA CATALÁN CIFUENTES DIRECCIÓN JURÍDICA 20.944.790-8	VALENTINA RETAMAL MEJIAS DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN 20.244.423-7
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-90-LE25**

Yo, Valentina Estayari cédula nacional de identidad N° 70.707.112.1
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Analista de Evaluación domiciliado
en Av. LAMARCA 1001 en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-90-LE25 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o aresor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afecten.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 09 de octubre del 2025.

NOMBRE: Valentina Vitarro

CARGO: Asesora de Relaciones

RUT: 12.444.413-9

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA: 

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-90-LE25**

Yo, Quenda Esteban Blumstein cédula nacional de identidad N° 20744784-9 funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Auditor de cuentas, domiciliado en 611-61 Conchalí 22271 en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-90-LE25 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley Nº 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 09 de octubre del 2025.

NOMBRE: *Sebastián Sebastián Gutiérrez*

CARGO: *Asesorista de Procedimientos*

RUT: *20.949.740-8*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *Sebastián Gutiérrez*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-90-LE25**

Yo, Vladimir Soto C. cédula nacional de identidad N° 10136851-7
funcionario de civil com en el cargo de abogado domiciliado
en San Antonio de los Baños, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-90-LE25 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.046, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 09 de octubre del 2025.

NOMBRE:

CARGO:

RUT:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-90-LE25

"ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS"

En Santiago, con fecha 20 DE OCTUBRE del 2025, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-90-LE25, "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS".

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 09 de octubre del 2025 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS", ID: 1247197-90-LE25.

En esta instancia, se recibieron tres (3) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	DATAMEDICA SPA	76.046.685-9
2	INVERSIONES MUNOZ OLMOS SPA	76.697.632-8
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA	76.566.142-0

RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	DATAMEDICA SPA	76.046.685-9
2	INVERSIONES MUNOZ OLMOS SPA	76.697.632-8
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA	76.566.142-0

Observaciones

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
INVERSIONES MUNOZ OLMOS SPA	76.697.632-8	-Declaración sobre Pacto de Integridad -Programa de Integridad -Ficha técnica del equipo ofertado -Certificado de distribuidor oficial

Que el documento requerido "Ficha técnica del equipo ofertado" sí aplica a un antecedente evaluable, por lo tanto, el oferente INVERSIONES MUNOZ OLMOS SPA será objeto de penalización conforme a lo establecido en el criterio "Evaluación de Antecedentes del Oferente" del punto 18.2 de las Bases Administrativas.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta.

En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

CRITERIOS			PONDERACION
ADMINISTRATIVO	AO	Antecedentes del oferente	3%
	PI	Pacto de Integridad	2%
TÉCNICO	PE	Plazo de entrega	25%
	OT	Oferta técnica	20%
ECONÓMICO	OE	Oferta Económica	50%



III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	3%	DATAMEDICA SPA	INVERSIONES MUNOZ OLIVOS SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales y esenciales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100			
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subsanados correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público.	50	100	50	100
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo.	0			
PUNTAJE PONDERADO		3,00	1,50	3,00

PACTO DE INTEGRIDAD

FACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	VERIFICACIÓN
El oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100	2%	- Anexo N° 4 - Programa de Integridad
El oferente <u>NO</u> posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0		

PACTO DE INTEGRIDAD	2%	DATAMEDICA SPA	INVERSIONES MUNOZ OLIVOS SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA
PUNTAJE OBTENIDO		100	100	100
PUNTAJE PONDERADO		2,00	2,00	2,00

PLAZO DE INSTALACIÓN

ASIGNACION DE PUNTAJE	PONDERACION	VERIFICACIÓN
$\frac{\text{MENOR PLAZO DE ENTREGA (N° DÍAS)} \times 100}{\text{PLAZO DE ENTREGA A EVALUAR (N° DÍAS)}}$	15%	Anexo N° 5

PLAZO DE INSTALACIÓN	15%	DATAMEDICA SPA	INVERSIONES MUNOZ OLIVOS SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA
LINEA 2	1	-	-	-
LINEA 1	-	-	50	-
LINEA 3	-	-	-	1

PUNTAJE LINEA 2	15	-	-
PUNTAJE LINEA 1	-	15	-
PUNTAJE LINEA 3	-	-	15

OFERTA TÉCNICA

CRITERIO	PUNTAJE	PONDERACION	VERIFICACIÓN
Cumple: La propuesta satisface plenamente los requisitos especificados	100	20%	Anexos técnicos del oferente
Cumple parcialmente: La propuesta cumple de manera parcial con los requisitos establecidos	50		
Deficiente: La propuesta no cumple con los requisitos establecidos	Indeterminable		
No presenta información	Indeterminable		

OFERTA TÉCNICA	20%	DATAMEDICA SPA	INVERSIONES MUNOZ OLIVOS SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA
LINEA 2		Suficiente	-	-
LINEA 1		-	Deficiente	-
LINEA 3		-	-	Suficiente
PUNTAJE LINEA 2		20	-	-
PUNTAJE LINEA 1		-	10	-
PUNTAJE LINEA 3		-	-	20

GARANTÍA

GARANTÍA	15%	DATAMEDICA SPA	INVERSIONES MUNOZ OLIVOS SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA
LINEA 2		12 a 18 meses	-	-
LINEA 1		-	12 a 18 meses	-
LINEA 3		-	-	Más de 18 meses
PUNTAJE LINEA 2		7,5	-	-
PUNTAJE LINEA 1		-	7,5	-
PUNTAJE LINEA 3		-	-	15

OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA (PUNTAJE PONDERADO)	45%	DATAMEDICA SPA	INVERSIONES MUNOZ OLIVOS SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA
Linea 2		\$4.900.000 45 pts	-	-
Linea 1		-	\$14.268.100 45 pts	-
Linea 3		-	-	\$4.840.000 45 pts

IV. RESUMEN

PUNTAJE FINAL	100%	DATAMEDICA SPA	INVERSIONES MUNOZ OLIVOS SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA
LINEA 2		92,5	-	-
LINEA 1		-	81,00	-
LINEA 3		-	-	100,00

V. RESULTADOS

Atendiendo a lo anterior, analizando la oferta completa y dado que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, lo que fue revisado por la unidad requirente, y que es la oferta con el mayor puntaje ponderado, se propone adjudicar al siguiente oferente, conforme a las ofertas presentadas mediante el portal Mercado Público y su respectiva oferta económica.

Linea adjudicada	OFERENTE	RUT
2	DATAMEDICA SPA	76.046.685-9
1	INVERSIONES MUNOZ OLIVOS SPA	76.897.532-8
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA	76.568.342-0

RESUMEN OFERTA

	45%	DATAMEDICA SPA	INVERSIONES MUÑOZ OLMOS SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA
Línea 2		\$4.900.000	-	-
Línea 1		-	\$14.268.100	-
Línea 3		-	-	\$4.940.000

GARANTÍA

LÍNEA ADJUDICADA	DATAMEDICA SPA
Línea 2	12 MESES

LÍNEA ADJUDICADA	INVERSIONES MUÑOZ OLMOS SPA
Línea 1	12 MESES

LÍNEA ADJUDICADA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA
Línea 3	19 MESES

PLAZO DE INSTALACIÓN

LÍNEA ADJUDICADA	DATAMEDICA SPA
Línea 2	1 DÍA CORRIDO

LÍNEA ADJUDICADA	INVERSIONES MUÑOZ OLMOS SPA
Línea 1	30 DÍAS CORRIDOS

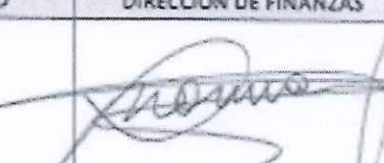
LÍNEA ADJUDICADA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA
Línea 3	1 DÍA CORRIDO

Línea N°1: La empresa INVERSIONES MUÑOZ OLMOS SPA se adjudica por un monto neto de \$14.268.100 (catorce millones doscientos sesenta y ocho mil cien pesos), equivalente a un monto total de \$16.980.039 (dieciséis millones novecientos ochenta mil treinta y nueve pesos), impuestos incluidos.

Línea N°2: La empresa DATAMEDICA SPA se adjudica por un monto neto de \$4.900.000 (cuatro millones novecientos mil pesos), equivalente a un monto total de \$5.831.000 (cinco millones ochocientos treinta y un mil pesos), impuestos incluidos.

Línea N°3: La empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARKET SPA se adjudica por un monto neto de \$4.940.000 (cuatro millones novecientos cuarenta mil pesos), equivalente a un monto total de \$5.878.600 (cinco millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos pesos), impuestos incluidos.

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO	MARCOS MAGNAN POBLETE	PABLO LARA CARVALLO
13.005.684-9	13.253.754-2	12.906.504-4
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-90-LE25**

Yo, PABLO LARA CERVALLA cédula nacional de identidad N° 12906504-F
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de JEFE DE CONTABILIDAD
domiciliado en GUANARA 2551, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-90-LE 25 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte

de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 27 DE OCTUBRE DEL 2025.

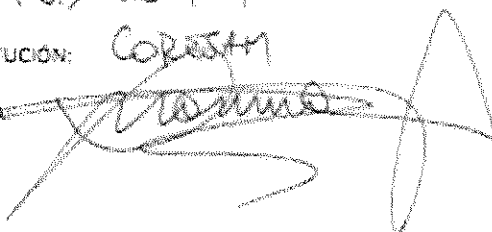
NOMBRE: PABLO LARA CARVALLO

CARGO: JEFE DE CONTABILIDAD

RUT: 12.906.504 -4

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-90-LE25**

yo, Diego Incauca C. cédula nacional de identidad N° 130056489
funcionario de el/la Institución en el cargo de Mediator
domiciliado en Quito, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-90-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que no surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de prisión menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 17 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE: *Daniela Benavente*

CARGO: *Directora*

RUT: *12.345.678-9*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-90-LE25**

Yo, MARCOS NOGNA N cédula nacional de identidad N° 13287254-7
funcionario de el/la Caja Pensiones en el cargo de Asesor
domiciliado en Av. 6 de Agosto 2831 en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-90-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 310 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 17 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE: *José Reguero P.*

CARGO: *Inf. Comunal*

RUT: *13283781-2*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*